

## Editorial

# Mujeres rurales en Colombia

Por Ana María Restrepo Rodríguez\* y Javier Lautaro Medina\*\*

DOI: <https://doi.org/10.54118/controver.vi219.1262>

La Recomendación General N.º 34 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en Inglés) reconoce que incluso cuando en los países existen leyes y políticas que tienen en cuenta la situación de las mujeres rurales estas son insuficientes, se ignoran o carecen de estrategias de inversión. Esta misma Recomendación llama la atención sobre cómo las mujeres rurales, campesinas, indígenas, afrodescendientes y pobladoras de fronteras urbano-rurales “tienen más probabilidades de verse excluidas de los puestos de liderazgo y toma de decisiones a todos los niveles” y cómo “[se] ven afectadas de manera desproporcionada por la violencia por razón de género y la falta de acceso a la justicia y a recursos jurídicos eficaces” (Cedaw, 2016, p. 4).

Las mujeres del mundo rural están mucho más expuestas que las del urbano a la sobrecarga que las tradiciones de división sexual del trabajo les han impuesto. Su papel en la reproducción social es invisibilizado por la subvaloración “del trabajo reproductivo, productivo y para el autoconsumo” (FAO, 2017, p. 1) y por su baja posibilidad de participación política institucional. La feminización de la pobreza y la frustración del potencial económico de las mujeres tienen sus raíces en la distribución desigual del trabajo no remunerado; en la falta de apoyo tecnológico y financiero a las actividades productivas impulsadas por mujeres; en la desigualdad en el acceso al capital, los recursos y el control sobre ellos

\* Investigadora de la línea de Movimientos sociales y derecho a la tierra y el territorio del Cinep/PPP.

\*\* Investigador de la línea de Movimientos sociales y derecho a la tierra y el territorio del Cinep/PPP.

—particularmente tierra y crédito— y a los mercados laborales; y en las prácticas sociales que contienen prejuicios de género, que permiten escenarios de articulación entre violencias y dependencia económica y que limitan su participación en escenarios de toma de decisiones.

A este contexto de desigualdad se suma que, durante los últimos años, se han ido consolidando en América Latina tres redes de conflictos que limitan de manera particular la garantía de derechos de las mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes y campesinas: el modelo de desarrollo basado en el extractivismo; la criminalización de la participación política y la acción social de defensoras y defensores de la tierra, el territorio y el medio ambiente; y la arremetida conservadora contra las ganancias del movimiento de mujeres.

Estos conflictos profundizan las dificultades de las mujeres de las zonas rurales para la garantía de sus derechos: desde una vida libre de violencias hasta el acceso a la propiedad de la tierra —o garantía de la seguridad jurídica de la tenencia—, pasando por la participación plena en los espacios de toma de decisiones sobre la tierra y el territorio. Sin embargo, procesos de organización social de mujeres o liderazgos de mujeres en organizaciones mixtas rurales, étnicas, agrarias y campesinas resisten al despojo y el desplazamiento, denuncian la negación de los derechos a la protesta y la movilización social y la deslegitimación de la acción de las defensoras, alertan y generan espacios de protección y sanación frente a las múltiples violencias basadas en género y responden, desde la solidaridad, la autonomía económica, la recuperación de las prácticas ancestrales y las propuestas alternativas para una vida digna, a los discursos que atacan la justicia de género y que niegan derechos y garantías para las mujeres. Sobre estas acciones de movilización, reivindicación y articulación trata este dossier de la revista *Controversia*.

Como editores invitados nos interesa resaltar la agencia de las mujeres rurales frente a los desafíos que enfrentan cotidianamente, cómo estos procesos de reivindicación tienen lugar tanto desde lo colectivo como

desde lo doméstico y visibilizar su rol en los procesos de defensa del derecho a la tierra y al territorio. Por lo tanto, los artículos presentados son historias y reflexiones que ponen en el centro la perspectiva y aportes de las mujeres que habitan la ruralidad en Colombia.

Iniciamos este número con el artículo de María Fernanda Sañudo y Aída Quiñones “Mujeres rurales, organización y lucha por la tierra”, que se concentra en cuatro momentos claves de la incidencia de las mujeres rurales en la definición de leyes o políticas agrarias en Colombia: las leyes agrarias de 1988 y 1994, la Ley 731 de 2002 o Ley de Mujer Rural, la participación en los procesos relacionados con la Ley 1448 de 2011 —específicamente en lo concerniente a la restitución de tierras— y los aportes a la Reforma Rural Integral contemplada en los Acuerdos de La Habana con la guerrilla de las FARC-EP. En esta mirada histórica las autoras plantean que dichas acciones colectivas han configurado a las mujeres como un tipo particular de “sujeto de reforma agraria” y han logrado proponer enfoques de género que van más allá de la inclusión de datos o cifras sobre mujeres en los temas de acceso a tierra y recursos.

Considerando entonces el protagonismo de algunas redes de mujeres en estos procesos de definición de políticas públicas, continuamos con el artículo de Paola Andrea Salazar Carreño titulado “Movilización e incidencia política de las mujeres rurales en Colombia”. La autora señala que el tránsito de las mujeres de la movilización social a la representación política ocurrió en el marco de la historia de un movimiento social de mujeres rurales que ha sido invisibilizado o desconocido en los análisis más amplios tanto de las historias de las luchas de las mujeres como de los movimientos campesinos. En la línea del reconocimiento de los procesos de incidencia de las mujeres, la autora, en diálogo con la bibliografía secundaria recurrente en los estudios sobre el campo colombiano, propone una historia del movimiento social de las mujeres rurales que permite comprender transformaciones recientes en su representatividad política tanto en los partidos y movimientos políticos

como en el mismo Congreso de la República. Esta reconstrucción histórica resalta la coyuntura electoral reciente como clave para el reconocimiento de las mujeres rurales y sus agendas en el ámbito público.

Para continuar con este ejercicio de dar relevancia a las organizaciones, luchas, trayectorias y repertorios de movilización de las mujeres, presentamos, en una mirada territorializada, el artículo de Rosario Arias Callejas, quien a partir de una revisión de archivo y recuperación de memorias reconstruye, con las mujeres de la vereda Paquiló (Cabrera, Cundinamarca), la historia del papel de estas en el movimiento agrario de la región del Sumapaz y el lugar que han tenido más allá del acompañamiento familiar. La autora plantea una reflexión sobre la forma en que la representatividad de las mujeres en las organizaciones campesinas ha sido opacada por el lugar preponderante que se les otorga a las vocerías masculinas, incluso cuando las mujeres han tenido un papel activo en los escenarios de protesta pública.

En diálogo con el interés de Salazar por resaltar lo propio del movimiento social de las mujeres rurales y el de Arias por acompañar el autorreconocimiento del lugar de las mujeres en la historia de las luchas agrarias, continuamos con el artículo de Andrea Cely, titulado “Las mujeres y la reproducción social de la lucha campesina en Colombia”. En este escrito, la autora propone otro punto de observación para aportar al reconocimiento de las mujeres en las luchas por la tierra y el territorio, y muestra cómo las mujeres tienen un papel fundamental en el sostenimiento de la lucha campesina y, sobre todo, de esta como una forma de vida. Así mismo, analiza las acciones cotidianas que suelen ser invisibilizadas justamente por pertenecer al ámbito de lo doméstico, pero que son claves en la reproducción social y material del campesinado. Estas acciones están relacionadas con el cuidado de los procesos organizativos y de los espacios de movilización, y con la distribución de tareas y trabajos en tiempos de protesta.

Con el panorama planteado es evidente la necesidad de indagar a profundidad en la política y lo político que se gesta desde los espacios domésticos y en los escenarios de protesta pública. Dos artículos más se vinculan a este interés señalando limitaciones o potencialidades en las políticas públicas o en las formas de presentar información sobre las mujeres rurales, pues un problema frecuente en los análisis sobre la vida de las mujeres campesinas, indígenas, afrodescendientes, trabajadoras agrícolas o pobladoras de fronteras urbano-rurales es que no hay información suficiente o si existe se encuentra dispersa entre instituciones, documentos oficiales, archivos y bases de datos. Esta situación es una generalidad para América Latina.

En esta línea y como complemento de los artículos anteriores, presentamos el trabajo de Sandra Balanta Cobo, Juliana Penagos Montoya, Lina Buchely Ibarra y Natalia Escobar Váquiro, quienes reconociendo las ganancias de los feminismos en cuanto a las políticas de medición y los censos, analizan las Encuestas de Uso del Tiempo (ENUT) como un mecanismo que todavía presenta profundas falencias al homogeneizar territorialidades tan disímiles como la urbana y la rural y al proponer técnicas desconectadas de la realidad de las regiones. Incluso muestran las dificultades que dicha homogeneización en las técnicas y temáticas generan en términos de la relación que se establece con las mujeres encuestadas. Al señalar estas falencias las autoras proponen también estrategias creativas para enfrentar dichas dificultades, desde su experiencia situada en el trabajo con mujeres. Su artículo, titulado “Preguntas de la periferia al centro. Reflexiones sobre las categorías de cuidado, las encuestas y la vida de las mujeres en Tumaco, Nariño”, es a la vez un trabajo sobre el uso del tiempo de las mujeres en la ruralidad tumaqueña, un análisis sobre los retos que enfrentan quienes representan a la institucionalidad en estas encuestas y una propuesta de lo que puede emerger de dichos ejercicios oficiales si se asume un posicionamiento feminista.

El segundo artículo, titulado “Los trabajos de cuidado no remunerados de las mujeres campesinas bajo la óptica del papel emancipatorio de los derechos humanos y los feminismos”, indaga sobre cómo responder desde lo público a las demandas de las mujeres rurales y se pregunta de qué manera el papel emancipatorio del Derecho puede garantizar una transformación jurídico social para la protección del derecho al trabajo de las mujeres campesinas. Para esto se concentra en el reconocimiento de su trabajo no remunerado y la relación de este con el trabajo productivo de la tierra. Recogiendo tanto la teoría feminista más tradicional como las propuestas de los feminismos campesinos y populares, Ana María Ardila Gómez y Alejandro Gómez Restrepo proponen una ampliación del campo mismo del derecho al trabajo, al reinterpretar el reconocimiento salarial y la libre escogencia a la luz de la realidad de los trabajos que realizan las mujeres campesinas.

Vale la pena señalar que en su artículo Ardila y Gómez profundizan en cómo el lenguaje jurídico está sustentado en el marco androcéntrico, patriarcal y colonial del derecho. Este punto es clave porque abre la perspectiva al último artículo de nuestro *dossier*, que plantea inquietudes sobre el tipo de determinaciones o exclusiones que también generamos al usar la categoría mujeres rurales. En “Más allá de la categoría «mujer» rural: provocaciones desde el transfeminismo y la teoría *queer/cuir* a la teoría rural y agraria”, Zohanny Arboleda Mutis Catrileo propone una conversación que visibiliza las acciones políticas de personas trans y disidencias de género en un marco que hemos tendido a identificar como exclusivo de las mujeres rurales y nos cuestiona sobre cuál es ese sujeto mujer rural hegemónico que estamos definiendo. Por supuesto esto tiene implicaciones también en las reivindicaciones y reconocimientos históricos con las que abrimos este *dossier*.

Consideramos importante cerrar el dossier con este artículo porque permite halar nuevos hilos de trabajo, proponer articulaciones de movilización y tensionar las categorías con las que venimos pensando y

reclamando los derechos rurales. Tendremos la tarea de propiciar nuevos números de *Controversia* que amplíen esa y las otras cuestiones propuestas en los demás artículos.

A continuación traemos, como artículos de tema libre, dos análisis que abordan situaciones territoriales en una perspectiva global. El primero, titulado “Globalización, trabajo y violencia en la zona bananera de Colombia”, de la historiadora Aviva Chomsky, analiza cómo la representatividad internacional propicia un tipo particular de sindicalismo. Si bien ha sido muy estudiada la globalización ideológica de los movimientos sociales, la autora se concentra en el caso particular de los sindicatos bananeros en el Urabá colombiano y específicamente en Sintrainago, un sindicato que en medio de la violencia y persecución sindical, en el marco del conflicto armado colombiano, encontró puntos de alianza estratégica con gobiernos de derecha y el empresariado neoliberal, lo que en algunos casos fortaleció su protagonismo internacional a principios del siglo XXI. La dinámica particular de este sindicato no se puede entender, según la autora, sin analizar la dimensión internacional y el contexto de violencia de la región.

El segundo artículo, es el estudio de caso de Juan Federico Giraldo Salazar titulado “Disputas territoriales a partir de la proyección de minería de carbón en Cañaverales, La Guajira”. El autor muestra cómo las disputas alrededor de los proyectos mineros tensionan usos, prácticas y significados que producen espacio, y las formas específicas que toma esa producción en territorios que se encuentran aún en fase de exploración. Giraldo propone que este proceso, en el caso específico del corregimiento de Cañaverales (San Juan del Cesar), hace parte de una dinámica más amplia de concepción global de La Guajira como zona de sacrificio, en la que incluso se sacrifican las perspectivas de futuro de las comunidades.

Finalmente, en *Voz desde la Base*, sección en la que publicamos análisis o sistematización de experiencias, escritos desde el seno de los movi-

mientos sociales, contamos con el artículo “*Papillón. Crisis carcelaria y movilización tras los muros en medio de la pandemia de Covid-19 en el año 2020*”, del líder estudiantil Harry Alejandro Gil Briceño, quien, desde una reflexión personal, recurriendo a su propia experiencia y recogiendo testimonios de otras personas en prisión y de defensores de derechos humanos, analiza las condiciones de movilización social en las cárceles a partir del caso concreto del cacerolazo y posterior masacre del 21 de marzo de 2021 en la cárcel La Modelo de Bogotá. Gil Briceño nos recuerda, una vez más en este número de *Controversia*, la necesidad de miradas localizadas para cuestionar las tendencias homogeneizantes de nuestras categorías.

Esperamos entonces que, partiendo de las preguntas planteadas tanto en los artículos sobre mujer rural como en los inquietantes aportes de los de tema libre, podamos seguir generando procesos de visibilización y recuperación de experiencias, a la vez que tensiones sobre las categorías que tejemos. Retomando el inicio de esta Presentación, podremos aportar a la transformación de las cifras y de los datos sobre las mujeres —y sobre comunidades afectadas por la minería, trabajadores y trabajadoras y personas en prisión— visibilizando sus realidades y, sobre todo, reconociendo y reflexionando sobre el trabajo que realizan para la transformación de sus condiciones de vida.

## Bibliografía

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer [CEDAW]. (2016). *Recomendación General N.º 34 (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales*. CEDAW/C/GC/34. <https://www.refworld.org/es/docid/5d7fcfcb.html>

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO]. (2017). *Atlas de las mujeres rurales de América Latina y el Caribe: Al tiempo de la vida y los hechos*. <https://www.fao.org/family-farming/detail/es/c/1047134/>